RESOLUCION N° 732/10.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TODO MORFI S.R.L. PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTOS SOLIDOS PRE-ELABORADOS PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.

Paraguarí 18 de Agosto de 2010

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado para el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de alimentos sólidos pre-elaborados, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 para el presente llamado a Licitación Pública Nacional;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de alimentos sólidos pre-elaborados por la vía de Licitación Pública Nacional.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **TODO MORFI S.R.L.,** en el llamado de suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de alimentos sólidos pre-elaborados por la vía de Licitación Publica Nacional, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer la distribución del monto total de **G.602.470.440.- (Guaraníes seiscientos dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta)** de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución y distribuir de la siguiente manera:

LOTE	ZONA	MONTOS TOTALES
1	Zona A	158.146.560
2	Zona B	157.606.020
3	Zona C	286.717.860

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari